

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

SOCIALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS DIFERENCIALES RURALES EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR PROFERIDA POR LA SESIÓN 1ª DEL CONSEJO DE ESTADO CON EL RADICADO 20170179501

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, febrero 7 de 2023
HORA:	De 10:00 a 12:30 horas
LUGAR:	Virtual Haga clic aquí para unirse a la reunión ID de la reunión: 220 887 233 451 Código de acceso: ZDA3q6 Código SINAS:
ASISTENTES:	Asistentes MVCT Iván Vásquez Jorge Luis Estupiñán Adriana Rivas Carlos Augusto Sierra Yulieth Coronel Saida Montes Asistentes Vallecaucana Iván Restrepo Leonidas Fonseca Asistentes Municipio de DAGUA Rubén Ordoñez
INVITADOS:	Jhormarizel Cuesta - Grupo de Política Sectorial - DPR. Diana Alexandra Vega - Grupo de Política Sectorial - DPR.
MODERADORES:	Andrea del Pilar Maldonado - Grupo de Política Sectorial - DPR. Jorge Luis Estupiñán, Grupo de Política Sectorial – DPR.

DESARROLLO:

Una vez leída las órdenes de la sentencia, el MVCT resaltó que, en el marco del fallo, en el marco de las competencias dadas la por el Decreto 3571 de 2011, la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe ser la de brindar asistencia técnica. Aclarando que el Ministerio está presto a atender el proceso y acciones que conlleven al cumplimiento de la sentencia y responder a las inquietudes que surjan. También, que la asistencia se extenderá en los términos específicos de la Sentencia.

El Ministerio solicitó el acta de la reunión realizada el 01 de febrero para llevar una trazabilidad de los temas analizados.

Antes de iniciar con la explicación de los esquemas diferenciales, se solicita una explicación sobre las características poblacionales y geográficas del territorio, el esquema de prestación que se tiene actualmente la cual es realizada por el municipio de Dagua y Vallecaucana de Aguas – Gestor PDA-PAP del Valle del Cauca.

Se explica que las viviendas de la zona de intervención no son tan dispersas. El centro poblado El Queremal queda localizado en la parte suroccidental del municipio de DAGUA. La población dispersa se encuentra en veredas, pero no hace parte del centro poblado; cuenta con calles, manzanas y carreras; con un acueducto de más de 2000 suscriptores, el acceso se realiza mediante carretera pavimentada; el servicio de alcantarillado no lo presta la asociación de usuarios ASOAC quienes están totalmente formalizados, sino que está a cargo del municipio. Sin embargo, el municipio no tiene una dependencia que administre la prestación del servicio.

La población estimada es más de 7.000 personas y en fines de semana puede superar incluso los 4.000 visitantes, por su cercanía a áreas protegidas al Parque Natural Farallones de Cali y zonas ecosistémicas. Los entes territoriales consideran que ASOAC es una buena entidad que podría asumir el tema de saneamiento, con el acompañamiento adecuado.

La representante del Ministerio indica que, por el grado de desarrollo y el tipo de población que tiene el centro poblado, además de encontrarse en suelo rural, este caso podría quedar en un área gris frente al marco normativo; en donde no le aplica plenamente la normatividad frente a esquemas diferenciales rurales, pero tampoco los esquemas diferenciales urbanos.

Sin embargo, se indica que el 9 de febrero Vallecaucana de Aguas realizará una visita técnica de diagnóstico en la posible zona de intervención.

Una vez dicho esto el Ministerio procede a socializar las generalidades de la política rural y alternativas de agua y saneamiento en zona rural, cuyo fundamento se encuentra en los esquemas diferenciales y la reglamentación técnica RAS.

El MVCT procede a explicar las generalidades normativas haciendo hincapié que la identificación de un esquema diferencial no se basa propiamente en la infraestructura a implementar - sino en la gestión - lo que finalmente garantiza la sostenibilidad de los proyectos, en un acompañamiento permanente a la organización comunitaria que gestiona o gestionará los servicios.

Se indica que, en la prestación diferencial, hay una regulación y vigilancia diferencial que se ha flexibilizado. Si bien, la sentencia está enfocada en saneamiento, se recomienda hacer un acompañamiento integral al prestador para asegurarse que cumplen o cumplirán progresivamente también los estándares de prestación del servicio de acueducto.

Asimismo, se menciona la Resolución 002 de 2021, se sobre la necesidad de que el municipio establezca el Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario, donde se logre identificar las acciones de aseguramiento y gestión social necesarias para garantizar la integridad del prestador a modo de indicadores, necesidades de capacitación,

operación y reporte de información. Se debe indicar la fuente de inversión, tipos de acompañamiento, alcance y apoyo con el PDA-PAP.

El Ministerio también indica que, en el marco de la gestión social, debe realizarse un acompañamiento por parte del PDA-PAP y el municipio a nivel de tarifas. El sector turismo debería ser clave en la formulación de esquemas asociativos que permitan fortalecer al prestador.

Preguntas y aclaraciones frente a esquemas diferenciales:

EL PDA menciona que se ha hecho levantamiento de SIASAR y que procederán a actualizarlos, al igual que el SINAS.

Se le pregunta a Vallecaucana de Aguas si han levantado perfil de proyecto e identificar las alternativas, lo cual según el PDA se realizará el 9 de febrero, se les invitó a que en la visita de campo incluyeran las veredas cercanas al centro poblado.

Vertimientos:

Se retoma lo que dice el fallo que da 6 meses para hacer el PSMV, por lo cual se resalta que el Ministerio está dispuesto a hacer este acompañamiento para lo que se solicita hacer un plan de trabajo, durante la presente semana para que en la siguiente semana se pueda empezar a estructurar (que puede tener un horizonte mínimo de 10 años), se aclara que tiene 4 funciones importantes es la autorización de vertimientos antes la CVC, es un instrumento de planeación sectorial, es la meta individual de la tasa retributiva y es el requisito para viabilizar cualquier proyecto dentro del ministerio.

Es necesario definir con la administración municipal cómo van a abordar su estructuración si lo hacen directamente, a través del PDA con una consultoría, el municipio menciona que en la mesa anterior se acordó entre el municipio y la CVC hacer una mesa de trabajo pues ya se cuenta con un PSMV formulado en 2015 el cual no se ha cumplido y habría que retomarlo; entonces no se empezaría de cero, con la nueva administración hubo una actualización del plan que también debe ser revisada.

El MVCT aclara que esos instrumentos de planeación son dinámicos, el MVCT dice que los acompañaría en la reunión del 15 de febrero para acotar los términos de la actualización. En la medida en que las circunstancias lo ameriten, podría generarse cambios.

Finalmente, el MVCT y en particular para este tema el Grupo de Desarrollo Sostenible se pone a disposición para apoyarlos en el proceso de actualización que realmente sea cumplible y realizable, con cierre financiero de las obras, por parte del municipio.

Elaboró: Andrea Maldonado / Jorge Luis Estupiñán – GPS/DPR/VASB/MVCT
Fecha: 21-02-2023